

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 4 de 2024

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM
RADICACIÓN: 253863103001-2017-00164-00
DEMANDANTE: ANA RUBBY JORDAN DE PULIDO
DEMANDADO: VIRGINIA INOCENCIA JORDAN DE PULIDO Y OTROS

En vista del informe secretarial y dado que durante el traslado del avalúo dado al inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-1835 (PDF 41), la parte pasiva guardó silencio, se procederá a su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EL AVALÚO del inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-1835 por la suma de \$ 817.366.807,00, presentado por la parte actora, como quiera que la parte pasiva guardó silencio durante su traslado.

SEGUNDO: ORDENAR a secretaría que, en firme esta providencia, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente frente a la fijación de fecha para adelantar la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1765c1070f1120104eb7d8a1d69b11e17b911c4293c8d9658cbdaf55337bc16e**
Documento generado en 04/03/2024 07:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>